

“LA SALA ACUERDA: Aclarar la sentencia nº 921 de fecha 16 de mayo de 2002, dictada en el presente proceso en el sentido de reconocer a favor del recurrente los intereses procedentes desde la firmeza de esta sentencia”.

Mérida, a 24 de marzo de 2003.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 20 de noviembre de 2002, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003.

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de noviembre de 2002, publicada en el D.O.E. nº 137, de 26 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo a la citada Resolución.

Recibida la propuesta de una Entidad local para modificar sus fiestas locales, respecto a las que fijaron inicialmente, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE

Primero.- Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de noviembre de 2002, por la que se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003 (publicada en el D.O.E. Nº 137, de 26 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguiente Entidad local:

Provincia de Cáceres

Valdelacasa de Tajo.- 25 de julio y 29 de agosto.

Segundo.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 1 de abril de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado nº 126/2003 promovido por D. Juan Manuel Muñoz Gutiérrez, D^a Rosa Polanco Amador y D^a Carmen Medina Delgado.

Se ha promovido Recurso Contencioso-Administrativo Núm. 126/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cáceres, sito en Ronda de San Francisco esq. Avenida de la Hispanidad, de la localidad de Cáceres, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura 1/2003 de 16/12/2002 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 29 de octubre de 2002 que hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura convocada por Resolución de 28 de febrero de 2002.

Mediante la presente Resolución se emplaza a cuantos pudieran ser interesados en el presente Procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días siguientes a la inserción de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 b) y 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz/Cáceres a 8 de abril de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ